

Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Por la presente se informa de que, atendiendo la solicitud de complemento a la convocatoria presentada por el accionista Adar Macro Fund Ltd, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Neinor ha acordado por unanimidad publicar el anuncio de complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas de 2018 de la Sociedad, que se celebrará en la Bolsa de Bilbao, calle José María Olábarri, 1, 48001 Bilbao, el día 17 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de abril de 2018, en el mismo lugar y hora.

Se adjunta al presente hecho relevante copia del anuncio de complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas de 2018 de la Sociedad, así como una transcripción literal de las propuestas justificadas de acuerdos preparadas por Adar Macro Fund Ltd.

Se hace constar que lo anterior, junto con la restante documentación correspondiente a la Junta General ordinaria, puede también consultarse en la página web de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

En Madrid, a 20 de marzo de 2018

D.<sup>a</sup> Silvia López Jiménez  
Secretaria no miembro del Consejo de Administración  
Neinor Homes, S.A.

NEINOR HOMES, S.A.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y el artículo 18.6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y atendiendo a la solicitud realizada por Adar Macro Fund Ltd, accionista titular de más del 3% del capital social de Neinor, remitida en tiempo y forma, el Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) ha acordado por unanimidad publicar el presente **complemento a la convocatoria** de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en la Bolsa de Bilbao, calle José María Olábarri, 1, 48001 Bilbao, el día 17 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de abril de 2018, en el mismo lugar y hora.

Dicha convocatoria fue publicada el 9 de marzo de 2018 en el diario “El Mundo”, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de Neinor ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

En virtud de lo anterior, se añaden los siguientes puntos al orden del día de la referida Junta General ordinaria de accionistas de Neinor:

- “Sexto bis. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en nueve miembros*
- Sexto ter. Nombramiento de D. Jorge Pepa como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años*
- Sexto quáter. Nombramiento de D. Francis Btesh como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años”*

El texto justificativo de las referidas propuestas se encuentra a disposición de los accionistas de Neinor en la página web de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Por tanto, tras la inclusión de las referidas propuestas en el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas de Neinor, el orden del día definitivo de la referida Junta General será el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas:**

**Primero** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**Segundo** Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**Tercero** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**Cuarto** Reelección, en su caso, de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2018.

#### **II. Puntos relativos a la aplicación del resultado:**

**Quinto** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

#### **III. Puntos relativos al Consejo de Administración:**

**Sexto** Ratificación del nombramiento y reelección de D. Alberto Prieto Ruiz

como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

**Sexto bis.** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en nueve miembros

**Sexto ter.** Nombramiento de D. Jorge Pepa como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años

**Sexto quáter.** Nombramiento de D. Francis Btsh como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años

#### **IV. Puntos relativos a remuneraciones**

**Séptimo** Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

**Octavo** Aprobación, en su caso, de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales.

#### **V. Punto relativo a asuntos generales:**

**Noveno** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

#### **VI. Punto de carácter consultivo:**

**Décimo** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de voto o de representación podrán hacerlo utilizando los medios y procedimientos señalados en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado con fecha 9 de marzo de 2018.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses con respecto a (i) los puntos Tercero (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017), Séptimo (Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019), Octavo (aprobación, en su caso, de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales), Décimo (Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017) del orden del día; y (ii) los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. Además, el consejero D. Alberto Prieto Ruiz puede encontrarse en conflicto de intereses con respecto al apartado Sexto del orden del día (Ratificación del nombramiento y reelección de D. Alberto Prieto Ruiz como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años) y el consejero D. Juan José Pepa puede encontrarse en conflicto de intereses con respecto al apartado Sexto ter. (Nombramiento de D. Jorge Pepa como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General ordinaria, con fecha 9 de marzo de 2018, se ha puesto a disposición de los accionistas ininterrumpidamente toda la información legalmente exigible. Además, se hace constar que, a partir del presente complemento a la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (que podrá realizarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), el texto de las propuestas de acuerdos presentadas por el accionista solicitante del presente complemento de la convocatoria así como su justificación —información

que también está disponible en la página web de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com))—.

Por medio del presente anuncio se da publicidad formal al complemento de convocatoria, dentro del plazo legalmente establecido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 20 de marzo de 2018

La Secretaria no miembro del Consejo de Administración

**PROPUESTA JUSTIFICADA DE ADAR MACRO FUND LTD CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE NEINOR HOMES, S.A. DEL PUNTO SEXTO BIS. (FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), SEXTO TER. (NOMBRAMIENTO DE D. JORGE PEPA COMO CONSEJERO, CON LA CALIFICACIÓN DE CONSEJERO DOMINICAL, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE TRES AÑOS), Y SEXTO QUÁTER. (NOMBRAMIENTO DE D. FRANCIS BTESH COMO CONSEJERO, CON LA CALIFICACIÓN DE CONSEJERO DOMINICAL, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE TRES AÑOS)**

A continuación, el Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) transcribe de manera literal las propuestas justificadas de acuerdos aportadas por Adar Macro Fund Ltd, accionista titular de más del 3% del capital social de Neinor Homes, S.A., en relación con los tres puntos que se incluyen en el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas, convocada para el día 17 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de abril de 2018, a la misma hora, en segunda convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital:

**“1. INTRODUCCIÓN**

*En ejercicio del derecho que le otorga los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el artículo 18.6 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.6 del Reglamento de la Junta General de accionistas de Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”), el accionista Adar Macro Fund Ltd (“**AMF**”), titular real y efectivo de 13.608.393 acciones de la Sociedad, representativas del 17,225% de su capital, solicita en tiempo y forma la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para el día 17 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de abril de 2018, a la misma hora, en segunda convocatoria, que incluya los siguientes puntos adicionales en el orden del día:*

**Sexto bis.** *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración*

**Sexto ter.** *Nombramiento de D. Jorge Pepa como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años*

**Sexto quáter.** *Nombramiento de D. Francis Btsh como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años*

*A este respecto, por medio de este escrito se presentan (i) las propuestas de acuerdo concretas en relación con cada uno de los citados puntos adicionales del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, a los efectos de que puedan someterse cada una de ellas a la correspondiente votación por parte de los accionistas; y (ii) la correspondiente justificación conforme a la normativa aplicable para las referidas propuestas.*

## **2. JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN**

*Tomando en consideración la actual estructura accionarial de la Sociedad, derivada de las adquisiciones realizadas por AMF desde abril de 2017, y en virtud de las cuales AMF ha incrementado su participación en Neinor hasta alcanzar una participación equivalente en la actualidad al 17,225% del capital, AMF considera que resulta procedente someter a la consideración de la Junta General ordinaria de accionistas (i) la posibilidad de incrementar el número de miembros del Consejo de Administración y (ii) la posibilidad de nombrar a dos nuevos consejeros dominicales.*

*En lo que respecta a la primera cuestión, AMF entiende que la propuesta de incrementar el número de miembros del Consejo de Administración está justificada debido a que, con base en el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo, la actual estructura accionarial de la Sociedad exige un cambio en la composición del Consejo. No obstante, tomando en consideración el perfil profesional de los actuales consejeros, así como el desempeño de sus funciones hasta la fecha, AMF considera que la implementación de este cambio en la composición del Consejo debe instrumentalizarse a través del incremento del número de miembros que lo conforman. Esta alternativa permitirá (a) retener a los actuales consejeros —que, a entender de AMF, disponen de las capacidades y del perfil profesional*



*adecuado para promover los intereses de la Sociedad— y (b) reflejar, a su vez, la actual estructura accionarial de la Sociedad en la composición del Consejo de Administración.*

*En cuanto a la segunda cuestión a someter a la Junta, AMF considera que el nombramiento de dos nuevos consejeros dominicales se ha de entender justificado con base en el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo y el principio de representación proporcional amparado por la Ley de Sociedades Capital. Además, con independencia de lo anterior, AMF considera que el perfil profesional, la dilatada experiencia y los profundos conocimientos de ambos candidatos garantizarán una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad. A estos efectos, en el presente documento se ha incluido un resumen del curriculum vitae de las personas propuesta.*

*Por todos los motivos expuestos, se propone someter a la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad las siguientes propuestas de acuerdos:*

***“Sexto bis. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración***

*De conformidad con lo previsto en los artículos 31.1 de los Estatutos Sociales y 7.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda fijar el número de consejeros en nueve.*

***Sexto ter. Nombramiento de D. Jorge Pepa como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años***

*Nombrar por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General, a D. Jorge Pepa mayor de edad, de nacionalidad argentina, con DNI-NIE número [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en Calle Pradillo 5, Bajo Exterior Derecha; Madrid, 28002, España, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero dominical”.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento propuesto se ha acompañado de la justificación exigida por la normativa aplicable.*

*D. Jorge Pepa aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.*

***Sexto quáter. Nombramiento de D. Francis Btesh como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años***

*Nombrar por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General, a D. Francis Btesh, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con DNI-NIE número [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en Calle Pradillo 5, Bajo Exterior Derecha; Madrid, 28002, España, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero dominical”.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento propuesto se ha acompañado de la justificación exigida por la normativa aplicable.*

*D. Francis Btesh aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”*

*Más abajo puede leerse resumen del curriculum vitae de las personas cuyo nombramiento se propone.*

- ***D. Jorge Pepa*** es actualmente Director en 1810 Capital Investments, posición que ocupa desde 2014 y en la que ha asesorado y continúa asesorando a familias e instituciones en sus inversiones inmobiliarias en Europa. A la fecha, D. Jorge Pepa ha participado operaciones por un valor superior a los 500 millones de euros entre España, Portugal y Alemania.

*El Sr. Pepa cuenta con más de 15 años de experiencia en banca de inversión y asset management. Empezó su carrera en Deutsche Bank (Nueva York) como parte del equipo de Mercados Emergentes para cubrir clientes institucionales en Centro América y la Región Andina. Desde 2006 fue Vice Presidente de Credit Suisse (Nueva York) y, desde 2010, Director Ejecutivo de UBS (Nueva York), en ambos casos actuando como responsable de relaciones con clientes para temas relacionados con deuda y derivados en Latinoamérica.*

*El D. Jorge Pepa cuenta con una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de San Andrés.*

- ***D. Francis Btesh** es Director en 1810 Capital Investments, posición que ocupa desde 2011 y en la que ha asesorado y continúa asesorando a familias e instituciones en sus inversiones inmobiliarias en Europa. A la fecha, D. Francis Btesh ha participado en operaciones por un valor superior a los 500 millones de euros entre España, Portugal y Alemania.*

*El Sr. Btesh cuenta con 10 años de experiencia en banca de inversión y en el sector inmobiliario de Argentina y España. Comenzó su carrera como banquero de inversión en Buenos Aires en 2009, como analista financiero y de riesgo corporativo del Banco Patagonia. Posteriormente en 2010 se convirtió en analista senior para transacciones en los mercados de capitales, principalmente en M&A, Equity, Fixed Income, Restructuraciones & Deuda Sindicada y Project Finance en Columbus Marchant Banking en Buenos Aires. Tras su experiencia en banca, el Sr. Btesh se trasladó a España para trabajar en varios family offices como asesor financiero y Asset Manager.*

*El Sr. Btesh cuenta con una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de San Andrés en Buenos Aires.”*